



Don Francisco Rivero Navarro, Abogado
Jefe Municipal de estas Villas, y encargado
del Registro Civil de la misma

Certifico: Que en el libro veinte de la sección
de defunciones, al folio doscientos cinco y ba-
jo el número diez y siete, se halla una in-
scripción que copada a la letra dice así
En Junquera a las cuatro de la tarde del día
veinte y cinco de febrero de mil ochocientos
noventa y dos, ante D. Francisco Rivero Na-
varro Jefe Municipal y D. Dolfo Prietas
Jimenez Interino Secretario compareció D.
Pedro Romero Abad, natural de Arevalo, ter-
mino municipal de dicho punto, provincia
de Soria, de estado casado, de ejercicio em-
pleado, domiciliado en esta Villa calle de Segura
manifestando que D. Dolores Molina Concha
lex natural de Baza, termino municipal
de dicho punto provincia de Granada, de veun-
ta y siete años de edad, de ejercicio el de suceso
y domiciliada en esta Villa calle Nueva núme-
ro 35, falleció el día de hoy a las once de su ma-
ñana en su citado domicilio a consecuencia de
Hidropesía de lo cual daba parte en debida for-
ma como amigo se la firmada = En vista de

esta manifiestacion y de la certificacion fa-
 cultativa presentada al tenor Juez Munici-
 cipal dispuso que se entendiese la presente
 acta de inscripcion consignandose en ella
 ademais de lo dispuesto por el declarante y
 en virtud de las noticias que se han podido
 adquirir las circunstancias siguientes =
 Que referida finada estaba viuda en el ac-
 to de su fallecimiento de D. Manuel Morra-
 les Subarriex de cuyo matrimonio ha deja-
 do por hija unica a D.^a Dolores Morrales
 Molina = Que era hija legitima de D. Tomas
 Molina y de D.^a Marciana Gonzalez = Que
 no ha testado = Que a su cadaver se habra
 de dar sepultura en el Cementerio de San-
 te de esta poblacion = Fueron testigos
 presenciales D. Antonio Dominguez Garcia
 natural de esta Villa, termino municipal
 de la misma, provincia de Chalapa, ma-
 yor de edad, de estado soltero, de ejercicio
 comerciante, domiciliado en la Plaza, y
 D. Rafael Toledo Camacho natural de esta
 Villa, termino municipal de la misma
 provincia de Chalapa, mayor de edad,
 de estado soltero, de ejercicio Industrial, do-
 miciliado en calle del Calvario = Leida inte-
 gramente esta acta e invitadas las perso-
 nas que deben suscribirla a que la leyeran
 por si mismas si asi lo creian conveniente
 se estampó en ella el sello del Jefe de Mu-
 nicipal y la firmaron el tenor Juez y los
 testigos y el compareciente y de todo ello co-
 mo secretario certifico = Ldo. Francisco Rive-
 ro = Pedro Romero = Ant.^o Dominguez =
 Rafael Toledo = Wolfo Priates

Lo inserto anteriormente esta conforme con su ori-
ginal citado a que me refiero. Y para que conste
a instancia de parte legitima espido la presente
que firmo y sello en Tinguera a veinte y siete
de abril de mil ochocientos noventa y dos =

G. / D. Francisco Prieto

P. I. de.
Wolfo Prieto

